



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137

SAN ISIDRO, 15 MAYO 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Artículo 5° de la Resolución de Alcaldía N° 014 de fecha 20 de enero de 2006 y el Informe N° 068-2006-15-GLSG/MSI de fecha 12 de abril del año 2006 de la Gerencia de Logística y Servicios Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que, para determinar las responsabilidades mencionadas en la Resolución del visto, se ha considerado conveniente conformar una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, la misma que estará constituida por tres miembros, uno de los cuales la presidirá;

Que, en atención a la propuesta de la Gerencia Municipal, estará integrada por la señora Irene Castro Lostaunau, Gerente de finanzas, la señora Cecilia Flores Castañón, Gerente de Asesoría Jurídica y el señor Juan Ayarza Ritcher, Gerente de Planificación y Presupuesto;

Estando a la visación de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, encargada de determinar las responsabilidades que hubiese, según lo indicado en el Artículo 5° de la Resolución de Alcaldía N° 114, de fecha 20 de enero del año 2006.

Artículo 2°.- La Comisión estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Irene Castro Lostaunau, quien la presidirá.
- Cecilia Flores Castañón.
- Juan Ayarza Richter.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO UCCELLI RODRIGUEZ
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DE LA ALCALDIA

